



# Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Auditoría y Control

Fecha: 1.º de febrero de 2021

Original: inglés

Décimo punto del orden del día

## Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección

### Finalidad del documento

En el presente documento se resume el informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2019 y su programa de trabajo para 2020, así como ocho informes publicados en 2018 y 2019 sobre los siguientes asuntos de interés para todo el sistema de las Naciones Unidas: la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas; la gestión del cambio; los servicios de computación en la nube; los comités de auditoría y supervisión; el intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional, y la externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales.

Se solicita al Consejo de Administración que proporcione orientaciones sobre la información facilitada en este documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT en esos ocho informes de la DCI, así como sobre la situación relativa al curso dado a las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración en los tres últimos años (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 30).

**Objetivo estratégico pertinente:** Ninguno.

**Resultado más pertinente:** Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

**Repercusiones en materia de políticas:** En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

**Repercusiones jurídicas:** En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

**Unidad autora:** Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

**Documentos conexos:** Este documento se presenta cada año, de conformidad con el procedimiento establecido en los documentos [GB.294/PV](#), párrafo 210; GB.341/PFA/10/REF/1; GB.341/PFA/10/REF/2.

## ► Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2019 y programa de trabajo para 2020

---

1. En el informe anual <sup>1</sup> de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2019 se facilitan datos relativos, entre otras cosas, a los informes de la DCI presentados en 2019 <sup>2</sup> y al seguimiento de las recomendaciones formuladas por las organizaciones participantes. También se enumeran los exámenes previstos para 2020 y que conciernen en particular cinco cuestiones relativas a la OIT como organización integrante del sistema de las Naciones Unidas: las políticas y prácticas sobre ciberseguridad; las políticas, prácticas y servicios sostenibles y respetuosos con el medio ambiente; la utilización de aplicaciones de la tecnología de cadenas de bloques; el apoyo a los países en desarrollo sin litoral, y la función relativa a las cuestiones de ética.
2. Además, en el anexo I del informe anual de la DCI se presenta el marco estratégico de la DCI para 2020-2029 y el plan de mediano plazo para 2020-2024. El marco se estructura en cinco principios rectores y se orienta hacia el logro de cuatro objetivos estratégicos, centrándose en cuatro áreas temáticas. La labor de la DCI será objeto de un informe anual y se evaluará con arreglo a un conjunto de criterios referentes: al tratamiento de los temas de los exámenes; a la calidad y al rigor de los productos de la DCI; al valor y a la incidencia de la labor de la DCI, y al uso óptimo de los recursos de la DCI y de los recursos del sistema de las Naciones Unidas.

## ► Selección de informes de la DCI publicados en 2018 y 2019

---

3. De conformidad con el procedimiento establecido, la Oficina somete anualmente <sup>3</sup> al Consejo de Administración un resumen de los informes de la DCI con recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con un resumen de las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y las observaciones de la Oficina. En la presente reunión del Consejo de Administración se somete un resumen de ocho de esos informes, que figura en los párrafos 6 a 29, *infra*.
4. La situación relativa al seguimiento de las medidas adoptadas por la OIT en cumplimiento de las diferentes recomendaciones de la DCI se presenta en un documento de referencia separado, que está disponible en el sitio web del Consejo de Administración <sup>4</sup>. De conformidad con la práctica establecida, la Oficina ha publicado asimismo un documento de referencia adicional en que se facilita información

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2019 y programa de trabajo para 2020*, Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento núm. 34, Asamblea General, Septuagésimo cuarto periodo de sesiones, Nueva York, 2020 (A/74/34).

<sup>2</sup> Todos los informes de la DCI publicados hasta la fecha pueden consultarse en el [sitio web de la DCI](#) en español, francés e inglés, entre otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

<sup>3</sup> El examen de este punto del orden del día se ha aplazado de la 340.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, octubre-noviembre de 2020.

<sup>4</sup> [GB.341/PFA/10/REF/1](#) (únicamente en inglés).

actualizada sobre el curso dado a las recomendaciones de la DCI que fueron presentadas al Consejo de Administración en los tres años anteriores <sup>5</sup>.

5. Se invita al Consejo de Administración a proporcionar orientación sobre este documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT que se mencionan en los dos documentos de referencia.

## **Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

6. El informe <sup>6</sup> contiene 12 recomendaciones. Siete de ellas van dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Cinco de ellas fueron aceptadas; cuatro ya se han cumplido y una está en curso de aplicación. Las dos recomendaciones restantes se dirigen al Secretario General de las Naciones Unidas (recomendaciones 6 y 12).
7. En sus observaciones <sup>7</sup>, los miembros de la JJE valoraron positivamente el carácter ambicioso y exhaustivo del informe y apoyaron la mayoría de las recomendaciones, subrayando que la configuración institucional de la incorporación de los resultados de las investigaciones debería ser flexible y tomar en consideración las particularidades de cada organización en cuanto al mandato, los objetivos estratégicos y los recursos financieros y humanos específicos, entre otras cuestiones. La recomendación sobre la rendición de cuentas y la presentación de informes sobre el costo de las actividades de investigación en el marco de los presupuestos por programas y los sistemas financieros de las respectivas organizaciones (recomendación 2) no recibió un apoyo general. Para muchas organizaciones, se trata de una cuestión que, hoy por hoy, no constituye una prioridad.
8. La Oficina coincide con las observaciones de la JJE en lo que respecta a la conveniencia de seguir avanzando a la luz del mandato institucional y del marco de gobernanza de la Organización. Perseverará en este empeño, en su caso mediante la colaboración interinstitucional, como se señala en el informe (recomendaciones 8 y 9).

## **Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

9. El informe <sup>8</sup> contiene cuatro recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Tres de ellas han sido aceptadas, cada una en diferente estadio de aplicación. La recomendación restante se está examinando atendiendo a su valor añadido y a sus repercusiones en los costos de personal, a la luz de las prácticas ya vigentes. Se refiere al examen por el Consejo de Administración de la carta anual de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres dirigida al Director General, así como a las estrategias y medidas destinadas a mejorar

---

<sup>5</sup> GB.341/PFA/10/REF/2 (únicamente en inglés).

<sup>6</sup> JIU/REP/2018/7.

<sup>7</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/74/216/Add.1](#).

<sup>8</sup> JIU/REP/2019/2.

el cumplimiento de los indicadores incluidos en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (recomendación 4).

10. En sus observaciones <sup>9</sup>, los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe, y celebraron la solidez de la metodología utilizada en el examen. Reconocieron el gran valor del análisis y las recomendaciones encaminados a aumentar la calidad de los resultados y la participación de la jerarquía y la dirección en la preparación de una versión actualizada del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas en el futuro. Aunque la mayoría de los miembros de la JJE apoyaron las recomendaciones del informe, señalaron la posible duplicación de algunas de las medidas recomendadas con otras que ya están vigentes y operativas en las respectivas organizaciones, lo cual podría tener importantes repercusiones en materia de recursos (recomendaciones 4 y 5).
11. La Oficina coincide con las observaciones de la JJE e intensificará sus esfuerzos para mejorar los resultados en el marco del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021, sin dejar de cumplir cabalmente el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas. Respecto a las labores futuras de la Oficina, entre las cuales destacará la elaboración del siguiente Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género después del periodo en curso de 2018-2021, se seguirán recibiendo las orientaciones del Consejo de Administración y también se actuará con base en una evaluación independiente que se realizará en 2021.

## Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

12. De las tres recomendaciones del informe <sup>10</sup> destinadas a la OIT y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas, dos fueron aceptadas y se han cumplido, o bien se están cumpliendo. La restante, que está en curso de examen, se refiere al papel del Director General consistente en asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países puedan llevar a cabo actividades de desarrollo atendiendo a los riesgos existentes y que se rindan cuentas de dichas actividades a las sedes de conformidad con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el marco de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (recomendación 3).
13. En sus observaciones <sup>11</sup>, los miembros de la JJE se congratularon de la oportunidad y la pertinencia del informe, y de que en este se reconociese la importancia de incrementar la previsibilidad y disponibilidad de los recursos encaminados a fortalecer las iniciativas de coordinación en ese ámbito. Respaldaron parcialmente las recomendaciones, principalmente respecto a los informes destinados a los órganos rectores o a las sedes (recomendaciones 2 y 3). Estimaron conveniente que esos informes no se preparasen en el plano de las actividades, sino en un nivel más consolidado y estratégico.
14. La Oficina hace suyas las observaciones de la JJE. Participa activamente en el plan de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas y así seguirá haciéndolo, especialmente en cuanto miembro del Grupo de Coordinación para la Reducción del

---

<sup>9</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/74/306/Add.1](#).

<sup>10</sup> [JIU/REP/2019/3](#).

<sup>11</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/76/Add.1](#).

Riesgo de Desastres. La Oficina toma medidas importantes en relación con el mandato de la Organización y velará por la rendición de cuentas respecto a los resultados pertinentes, principalmente en el marco del informe bienal sobre la aplicación del programa.

## Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

15. El informe <sup>12</sup>contiene seis recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Como las medidas y prácticas recomendadas ya se estaban aplicando en la OIT, todas las recomendaciones fueron aceptadas.
16. En sus observaciones <sup>13</sup>, los miembros de la JJE acogieron con beneplácito el informe, así como la oportunidad que este brinda de examinar las buenas prácticas ya aplicadas en todo el sistema de las Naciones Unidas y de aprender de ellas. Con todo, señalaron que se habría agradecido un análisis más detenido de factores importantes como las estructuras de puestos y salarios, o las estructuras de gestión interna del desempeño profesional, tanto en el seno de las Naciones Unidas como en otras entidades internacionales y multinacionales. Apoyaron parcialmente las recomendaciones contenidas en el informe, principalmente en razón de las observaciones relativas a las particularidades de cada organización.
17. La Oficina se suma a los miembros de la JJE y acoge con satisfacción las conclusiones del informe. La gestión del cambio ha formado parte integrante de las iniciativas de reforma aplicadas por la Oficina en los diez últimos años. Se perseverará en este empeño.

## Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas

18. El informe <sup>14</sup> contiene cuatro recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Dos de ellas fueron aceptadas y han sido aplicadas. Las otras dos se están examinando a la luz de su viabilidad técnica y de las limitaciones presupuestarias existentes. Estas recomendaciones versan sobre la inclusión, en la planificación de la continuidad de las operaciones (recomendación 1), de estrategias y medidas encaminadas a mitigar los riesgos asociados a la prestación de servicios en la nube, así como sobre las estrategias financieras destinadas a facilitar la adaptabilidad, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de los gastos operativos y de las inversiones de capital relacionados con las nuevas tecnologías (recomendación 2).
19. En sus observaciones <sup>15</sup>, los miembros de la JJE acogieron favorablemente el examen exhaustivo de esta cuestión. Coincidieron en que los servicios de computación en la nube permiten gestionar más adecuadamente la prestación de los servicios de tecnologías de la información y de la comunicación. No obstante, señalaron que, para aprovechar todas las ventajas que ofrece la informática en la nube, el estudio de rentabilidad y la estrategia de adopción de cada organización deben concebirse con el objetivo expreso de lograr

---

<sup>12</sup> [JIU/REP/2019/4](#).

<sup>13</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/74/669/Add.1](#).

<sup>14</sup> [JIU/REP/2019/5](#).

<sup>15</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/74/691/Add.1](#).

más agilidad, mejor continuidad de las operaciones, mayor seguridad y una prestación de servicios a costo reducido.

20. La Oficina suscribe las observaciones de la JJE y perseverará en ese ámbito, teniendo debidamente en cuenta factores importantes como la rentabilidad y la fiabilidad.

## Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas

21. El informe <sup>16</sup> contiene seis recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Tres de ellas fueron aceptadas y han sido aplicadas. Las otras tres se están examinando, pues se refieren a las modificaciones que se propone introducir en el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente y que se someterán a examen del Consejo de Administración en una reunión ulterior (recomendaciones 2, 6 y 7).
22. En sus observaciones <sup>17</sup>, los miembros de la JJE acogieron favorablemente que en el informe se incluyese un examen concienzudo de la evolución del cometido de los comités de auditoría y supervisión del sistema de las Naciones Unidas, después de que la JJE preparara su primer informe sobre esta cuestión en 2006. También valoraron positivamente que se destacaran las buenas prácticas y describieran la estructura y el funcionamiento de los comités de auditoría y supervisión de las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, señalando que no era adecuado proponer un modelo único. Al mismo tiempo, observaron que el examen habría mejorado si se hubiera incorporado un análisis más profundo de las siguientes cuestiones: la correlación entre la estructura y el funcionamiento de los comités y los modelos de gobernanza de las entidades de las Naciones Unidas; las razones que justifican la existencia de modelos diferentes; la eficacia del apoyo que los comités prestan a las organizaciones a las que atienden; la función rectora que se les ha asignado, así como si sus observaciones llegan a todos los interesados y si sus consejos se tienen en cuenta.
23. La Oficina se suma a los miembros de la JJE y acoge con satisfacción las conclusiones del examen en todo el sistema de las Naciones Unidas.

## Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

24. El informe <sup>18</sup> contiene siete recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas, entre ellas una dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas (recomendación 6). De las seis recomendaciones que se refieren a la OIT, tres fueron aceptadas y han sido aplicadas, en la medida en que atañen a medidas propias de la OIT. Dos recomendaciones se están examinando en razón de observaciones técnicas y cuestiones relativas a la compatibilidad con las reglas internas y el marco de gobernanza de la OIT. Se refieren a la evaluación de los efectos del marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo de una cultura de gestión común que fomente la idea de «Una ONU» (recomendación 7), así como a la aplicación del reconocimiento

---

<sup>16</sup> JIU/REP/2019/6.

<sup>17</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/74/670/Add.1](#).

<sup>18</sup> JIU/REP/2019/8.

mutuo de las normas y los procedimientos destinados a suprimir los obstáculos normativos y de procedimiento que dificultan la movilidad interinstitucional (recomendación 9). La recomendación en que se ruega al Director General permita a todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas aspirar a los puestos vacantes en pie de igualdad con el propio personal de la OIT no fue aceptada, debido a su incompatibilidad con las reglas internas y el marco de gobernanza en vigor (recomendación 8).

25. En sus observaciones <sup>19</sup>, los miembros de la JJE acogieron con beneplácito el informe, por considerar que ofrece un panorama útil de las oportunidades y los problemas que plantea el ejercicio de la movilidad interinstitucional, además de proporcionar una lista de soluciones prácticas para superar los obstáculos existentes. Apoyaron la opinión de que resultaría útil que se efectuase un examen de las políticas y disposiciones vigentes para evaluar la eficacia del proceso actual y establecer estrategias a fin de lograr mejoras en esa materia (recomendación 6). Se señaló que el informe revestía especial interés para la Secretaría de las Naciones Unidas y su Oficina de Coordinación del Desarrollo, ya que esta última participa en la remodelación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países.
26. La Oficina coincide con las observaciones de los miembros de la JJE y seguirá participando en las tareas de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas a ese respecto.

## Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales

27. De las siete recomendaciones contenidas en el informe <sup>20</sup> que están destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas, cinco fueron aceptadas y han sido aplicadas. Las dos restantes se están examinando, a la luz de las necesidades justificadas y de la rentabilidad de aplicarlas en el contexto de la OIT. Dichas recomendaciones se refieren a la inclusión en los informes anuales sobre contratación de una subsección sobre los gastos correspondientes a los servicios prestados por proveedores de servicios comerciales (recomendación 2), y al establecimiento de directrices claramente detalladas para gestionar la transición entre proveedores siempre que se decide recurrir a un proveedor de servicios comerciales para obtener un servicio o bienes conexos de carácter estratégico, confidencial o de alto valor (recomendación 7).
28. En sus observaciones <sup>21</sup>, los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe por considerar que ofrece valiosas indicaciones sobre la situación actual de la externalización. Señalaron la importancia que reviste la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en el marco de las iniciativas de coordinación en ese ámbito para evitar la duplicación de esfuerzos y poder beneficiarse de los conocimientos especializados existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, expresaron algunas reservas con respecto a los recursos limitados y al escaso tiempo de

---

<sup>19</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/85/Add.1](#).

<sup>20</sup> [JIU/REP/2019/9](#).

<sup>21</sup> El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/551/Add.1](#).

que se dispone para cumplir los plazos propuestos, entre otras cosas, habida cuenta de su participación en la respuesta a la pandemia de COVID-19.

29. La Oficina se suma a los miembros de la JJE en el reconocimiento de la función esencial que cumple la Red de Adquisiciones y seguirá participando en las tareas de coordinación interinstitucional y aprendiendo acerca de esta cuestión. Mantendrá sus medidas y prácticas vigentes que guardan conformidad con las recomendaciones, al tiempo que evaluará detenidamente la posibilidad de aplicar las medidas adicionales recomendadas, en términos de valor añadido y de la rentabilidad.

## ▶ Proyecto de decisión

---

30. El Consejo de Administración, por correspondencia, toma nota de la información contenida en los documentos GB.341/PFA/10, GB.341/PFA/10/REF/1 y GB.341/PFA/10/REF/2, y proporciona orientaciones a la Oficina.